



Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó, Antioquia

Traslado N° 05

Radicado: 05 045 31 03 001 **2019 00184** 00

Demandante: Edwin Blandón.

Demandados: Oswaldo Cuadrado.

De conformidad con los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dicho término empezará a transcurrir desde el día siguiente de la presente fijación.

Apartadó Antioquia, 17 de febrero del año 2021.

Ángela Quintero

Citadora